Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: 2020/899814 Lote 1
Objeto del contrato: Servicio para la gestión de la producción, administración y explotación de los servicios informáticos en el ámbito de la Consejería LOTE 1 (Centro de atención a Usuarios)
Importe de licitación: Dos millones quinientos tres mil ochocientos treinta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (2.503.839,95 euros), IVA excluido.
Importe total: Tres millones veintinueve mil seiscientos cuarenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (3.029.646,34 euros) de los que quinientos veinticinco mil ochocientos seis euros con treinta y nueve céntimos (525.806,39 euros) corresponden al 21% de IVA.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido
09000010000/G/11E/60905/00 01	3.029.646,34 euros

Tramitación del gasto: ordinaria.
Tramitación del expediente: ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 8 de abril de 2021 (modificada con fecha 5 de mayo de 2021) fue dictada Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración Justicia y Administración Local por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la memoria de fecha 5 de abril de 2021, (modificada con fecha 4 de mayo de 2021) emitida por el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

SEGUNDO.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local con fecha 20 de mayo de 2021.

TERCERO.- Con fecha 24 de mayo de 2021, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Plaza Nueva, nº4
(41001 Sevilla)

Telf.: 955 06 51 00
sgt.ctrjal@juntadeandalucia.es

CUARTO.- Con fecha 17 de junio de 2021, se celebra la sesión para el estudio de la documentación del sobre 1, presentándose al procedimiento de licitación para el Lote 1 a través de la plataforma SiREC-Portal de Licitación Electrónica, las siguiente empresas:

EVERIS BPO SL

ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL

MEMORANDUM MULTIMEDIA SL

QUINTO.- Con fecha 20 de julio de 2021 se reúne la mesa de contratación para el estudio del informe técnico relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor, con el siguiente resultado:

LICITADOR	SOLUCIÓN	FASES	SEGUIMIENTO	TOTAL
EVERIS BPO SL	18	8	11	37
ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL	16	8	7	31
MEMORANDUM MULTIMEDIA SL	15	6,5	7	28,5

Una vez realizada la apertura del sobre 3 (Lote 1) de las ofertas presentadas, se procedió por la mesa de contratación al examen global de las ofertas, con el siguiente resultado final:

LICITADOR	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
EVERIS BPO SL	37	42,60	79,60
MEMORANDUM MULTIMEDIA SL	31	39,82	70,82
ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL	28,5	16,73	45,23

SEXTO.- Con fecha 29 de julio de 2021, A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación para el Lote 1: (CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS), a favor de EVERIS BPO con NIF B91251082, por importe de CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (181.932,39€), IVA excluido.

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre y habiendo constituido la garantía definitiva por la cantidad de 9.096,92 euros conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "Servicio para la Gestión de la Producción, Administración y Explotación de los Sistemas Informáticos en el ámbito de la Consejería",(Expte. 2020/899814) Lote 1 (Centro de atención a usuarios), a la entidad licitadora EVERIS BPO por importe de CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (181.932,39 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (38.205,80 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

TERCERO.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, ajustándose a los dispuesto en los artículos 44 a 60 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, ante éste órgano de contratación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o Recurso de Reposición, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante éste órgano de Contratación en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del citado texto normativo; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Por Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO